

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36295 VIGO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso núm. 7/2011 referente al concursado D. Antonio Francisco López Diumaro con D.N.I núm. 36.013.126-W y doña Clara Saborido Tejero con D.N.I núm. 36.031.603-X por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil once ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil once, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de diciembre a las 12.00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Vigo, 25 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110080392-1